



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.-

Visto que la doctora Marta Lopardo solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo y

CONSIDERANDO:

Que funda su petición en el hecho de haber sido invitada a participar, en calidad de observador por las Naciones Unidas, en el "Octavo Congreso para la prevención del Crimen y el tratamiento de los Delincuentes", a desarrollarse en la Habana -Cuba-.

Que en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 23 de agosto hasta el 4 de septiembre del corriente año a la doctora Marta Lopardo, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "Ñ" (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION